PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 070.-

Pedro Juan Caballero, 29 de abril de 2015.-

VISTO: el Dictamen UOC Nº 003/15 de fecha 29/04/2015, elevado por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, por el citado dictamen la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita autorización para iniciar los procedimientos de renovación de los contratos de locación de los inmuebles arrendados para el Juzgado de Paz de Zanja Pyta y para el Depósito de evidencias de los Juzgados del fuero Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay.- -

Que, la Resolución DNCP N° 458/12, prescribe en el artículo 10, cuanto sigue: *"Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".* - - - - - -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR** el Dictamen UOC N° 003 de fecha 29 de abril de 2015, presentado por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial.- -

ART. 2° **AUTORIZAR** la Renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles, de acuerdo al siguiente detalle: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO
29 ABR 2015
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.